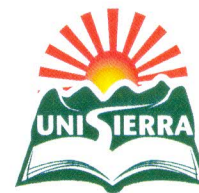




**ADENDUM**  
AL CONVENIO GENERAL DE  
CONCERTACIÓN CONANP-  
UNISIERRA



PLAN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN DE LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE AJOS BAVISPE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA RESERVA"**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EL C. ECOL. JUAN MARIO CIRETT GALÁN; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C. ING. GUADALUPE RODRIGUEZ VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNISIERRA"**; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL "PROGRAMA DE MONITOREO DE FAUNA SILVESTRE EN LA FRACCIÓN V (SIERRA LA MADERA) DE LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE AJOS BAVISPE". EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTABLECE COMO ADENDUM AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN NO. CONANP/DRNOYAGC/CONVENIOS/03/08, FIRMADO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) Y LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA (UNISIERRA) EL 25 DE MAYO DE 2008; Y QUE DE ACUERDO AL CONVENIO EN COMENTO EN SUS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, TENDRA AL TENOR PARA SU EJECUCIÓN EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO:

**a) Programa de trabajo a desarrollar.**

**"Programa de Monitoreo de Fauna Silvestre en la Fracción V (Sierra La Madera) de la Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Ajos Bavispe"**

**b) Objetivos y metas que se pretenden alcanzar.**

**Objetivos:**

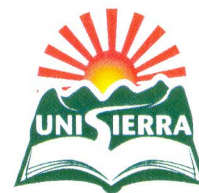
Contribuir con el programa de monitoreo de fauna silvestre que desarrolla la Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Ajos Bavispe dentro de la poligonal de ésta área natural protegida en su fracción número V, correspondiente a Sierra La Madera y su área de influencia directa, en los municipios de Moctezuma, Cumpas, Huásabas y Villa Hidalgo, en el estado de Sonora.

**Metas:**

1. Una estimación de la abundancia espacial y temporal de las especies detectadas.
2. Una descripción general del uso de hábitat.
3. Una base de datos de especies registradas y observadas durante los monitoreos.



**ADENDUM**  
**AL CONVENIO GENERAL DE**  
**CONCERTACIÓN CONANP-**  
**UNISIERRA**



**c) Asesores o responsables por cada una de las partes.**

Por la UNISIERRA, será responsable la Catedrática M. en C. Gertrudis Yáñez Arvayo, mientras que por la RESERVA, lo serán la M. en C. Rosa Elena Jiménez Maldonado y/o el Biol. Carlos Alfredo Cohen Valencia.

**d) Duración y calendarización de las actividades a realizar.**

La duración del presente Programa será de dos años a partir de la firma del presente Plan de Trabajo y en el marco del Convenio de Colaboración firmado por las partes el 25 de mayo de 2008. Las actividades de campo serán pactadas de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de ambas partes, tratando de efectuar al menos cuatro salidas de campo por año, considerando una por temporada (primavera, verano, otoño e invierno).

**e) Personal o alumnos que participarán en las actividades, programas o estadías.**

Por "**LA UNISIERRA**", participará la M. en C. Gertrudis Yáñez Arvayo y estudiantes que acrediten, de acuerdo a las políticas internas de "**LA UNISIERRA**", su posibilidad de participación en el presente Programa, ya sea mediante prácticas profesionales, estadías profesionales y/o prácticas de servicio social.

Por "**LA RESERVA**", participará personal adscrito a la misma, bajo la supervisión de la M. en C. Rosa Elena Jiménez Maldonado y/o el Biol. Carlos Alfredo Cohen Valencia. Podrán participar por parte de "**LA RESERVA**", investigadores acreditados en materia de monitoreo de Flora y Fauna Silvestre en acciones de capacitación, entrenamiento y/o prospección de campo.

**f) Equipo y demás recursos materiales que vayan a ser empleados en el desarrollo de los programas o acciones, indicando en cada caso las responsabilidades de resguardo y destino.**

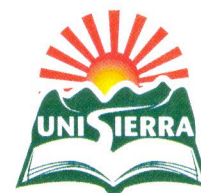
"**LA RESERVA**" proporcionará para la ejecución del presente proyecto, lo siguiente:

1. Al menos 25 cámaras trampa con sensores infrarrojo de las 52 con que cuenta;
2. Memorias SD para cada una de las cámaras por utilizar;





**ADENDUM**  
**AL CONVENIO GENERAL DE**  
**CONCERTACIÓN CONANP-**  
**UNISIERRA**



3. Las baterías alcalinas tamaño "C" para su operación;
4. Un vehículo tipo pickup equipado con tracción en las cuatro ruedas (4x4) para traslado de equipo y personal a las partes altas e inaccesibles de Sierra La Madera, vehículo que será operado por personal adscrito a **"LA RESERVA"**;
5. Entrenamiento a los responsables de ambas partes en materia de operación de las cámaras trampa y en los protocolos para su instalación en campo;
6. Personal necesario para llevar a cabo las salidas a campo;
7. La Reserva proporcionará el combustible para el vehículo 4x4 antes mencionado.

El resguardo de los equipos propiedad de "LA RESERVA" estará a cargo del C. Biol. Carlos Alfredo Cohen Valencia, en instalaciones de "LA RESERVA" en la ciudad de Moctezuma, Sonora.

Mientras que **"LA UNISIERRA"** proporcionará:

1. Al menos un profesor-asesor, por salida a campo, para los alumnos que participen en el programa;
2. permitirá la participación de un máximo de 5 estudiantes por salida al campo;
3. El vehículo, combustible, chofer para el vehículo que traslade a los estudiantes al sitio donde se instale el campamento base, desde donde se efectuarán las acciones de trabajo en campo;
4. Proporcionar a sus alumnos, durante el tiempo que dure su estadía, servicio social o prácticas profesionales en **"LA RESERVA"**, un seguro de gastos médicos y, en su defecto, se compromete a responder de todos aquellos daños o lesiones que sufran los alumnos como resultado del desarrollo y ejecución del presente su programa de trabajo durante dicho período;
5. El alimento para los profesores asesores en campo y para los estudiantes durante el trabajo en campo.

**g) Compromisos específicos en materia de propiedad intelectual.**

Ambas partes se comprometen a respetar los acuerdos de confidencialidad acordados en la Cláusula Octava del Convenio de Concertación No. CONANP/DRNOYAGC/CONVENIOS/03/08, firmado entre **"LA CONANP"** y **"LA UNISIERRA"** el 25 de mayo de 2008.

Por otro lado, **"LA RESERVA"** será la responsable de procesar los datos estadísticos y fotográficos que se obtengan durante el trabajo de campo. Una vez procesados estos datos, se convertirán en información pública, y será entregada una copia



**ADENDUM**  
AL CONVENIO GENERAL DE  
CONCERTACIÓN CONANP-  
UNISIERRA



electrónica, no manipulable, en formato PDF a **"LA UNISIERRA"** para su acervo bibliotecario y su disposición total para consulta pública.

En el caso de que alguno de los estudiantes genere información adicional paralela durante su participación en campo a manera de estadía, proporcionará una copia de su trabajo a **"LA RESERVA"**, en concordancia a lo expresado en la Cláusula Séptima, párrafo segundo del Convenio de Concertación entre **"LA CONANP"** y **"LA UNISIERRA"** del 25 de mayo de 2008.

**h) Procedimientos de seguimiento y evaluación.**

Ambas partes podrán solicitar la revisión del presente Plan de Trabajo, y solicitar los cambios necesarios para llevarlo a cabo, mediante acuerdo expreso.

Leído el presente Plan de Trabajo y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de común acuerdo, en dos tantos originales, en instalaciones de la Universidad de la Sierra, en la población de Moctezuma, Sonora, a los 17 días del mes de agosto de 2010.



**ADENDUM**  
AL CONVENIO GENERAL DE  
CONCERTACIÓN CONANP-  
UNISIERRA



POR "LA UNISIERRA"

**ING. GUADALUPE RODRIGUEZ  
VALENZUELA**  
RECTOR

POR "LA RESERVA"

**ECOL. JUAN MARIO CIRETT GALÁN**  
DIRECTOR

**LIC. JULIAN MORENO BARCELO**  
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO

**BIOL. CARLOS ALFREDO COHEN VALENCIA**  
TÉCNICO OPERATIVO

**M. en C. GERTRUDIS YAÑES ARVAYO**  
CATEDRÁTICA RESPONSABLE